



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
JOSE CELESTINO MUTIS



Oficina de Control Interno
Octubre de 2019



Tabla de Contenido

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción | 3 |
| 1. Objetivo..... | 3 |
| 2. Alcance | 3 |
| 3. Metodología | 4 |
| 4. Marco Normativo..... | 4 |
| 5. Seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable | 6 |
| A) Procedimientos | 6 |
| B) Módulo SAE /SAI | 8 |
| 6. Observaciones | 8 |
| 7. Recomendaciones | 9 |
| 8. Conclusion | 10 |



Introducción

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador y conforme a lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes*”, la directiva 001 de 2017 que señala en el literal 5 “*El jefe de control interno o quien haga sus veces deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*” y dando cumplimiento a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la cual se incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera y por las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Por consiguiente, se realiza seguimiento a los aspectos pendientes de cumplimiento conforme al Plan de Acción V2 del Marco Normativo contable para el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, de ahora en adelante JBB-JCM y de esta manera dar continuidad al proceso de modernización de la regulación contable.

1. Objetivo

Evaluar e informar el grado de avance de la gestión realizada a la implementación del primer periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el JBB-JCM.

2. Alcance

Realizar seguimiento al Plan de Acción V2 del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno JBB-JCM, correspondiente al periodo de julio a septiembre del año 2019.



3. Metodología

Para efectos del seguimiento se tomó como fuente de información el Plan de Acción V2-2018, teniendo en cuenta las técnicas de auditoría, para lo cual se realizó verificación de las acciones pendientes de culminar con los profesionales asignados al proceso de implementación del Marco Normativo Contable en la entidad.

4. Marco Normativo

- ♣ Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- ♣ Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- ♣ Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- ♣ La Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- ♣ Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- ♣ Directiva 007, del 7 de junio 2016; Lineamientos para la Implementación del NMNC de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá D.C.
- ♣ Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública.



- ♣ Directiva Distrital 001 de 2017. Por la cual se actualiza la Directiva N° 007 de 2016. Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital”.
- ♣ Directiva Distrital 005 de 2017. Lineamientos para la depuración contable aplicable a las entidades de gobierno de Bogotá Distrito Capital.
- ♣ Resolución JBB 204 del 18 de julio de 2017, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del JBB- JCM.
- ♣ Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 “Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas de Reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”
- ♣ Resolución No. 159 del 29 de mayo de 2018. Por lo cual la Contaduría General de la Nación – CGN– prorrogó el plazo para que las entidades de Gobierno reporten la información financiera, económica, social y ambiental, a través del CHIP
- ♣ Concepto técnico 284 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

5. Seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable

Teniendo en cuenta que el periodo de preparación ya finalizó y el primer periodo de aplicación fue el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, tiempo a partir del cual la contabilidad es llevada bajo el Nuevo Marco Normativo para todos los efectos, dando cumplimiento así a lo impartido por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 484 de 2017.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las acciones correctivas tomadas por los responsables del proceso durante el segundo trimestre del año 2019, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción V2 formulado en la vigencia 2018 y de esta manera dar continuidad al proceso de modernización de la regulación contable, es así como para efectos de la implementación se verificó:

A) Procedimientos

→ FIS.PR.01 Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos

Durante el mes de julio del año 2019 se realizó mesa de trabajo para definir y ajustar el nombre, objetivo, alcance, productos, puntos de control y políticas de operación del procedimiento en asunto, de manera que se tengan establecidos los lineamientos para la medición posterior de los bienes; no obstante, al finalizar el tercer trimestre no se evidenció la aprobación y publicación de dicho documento, lo anterior se sustenta por la consulta realizada al mapa de procesos de MIPG.



mapa de procesos

Gestión de Recursos Físicos: FIS

Garantizar oportunidad y eficiencia en el suministro y operación de los recursos físicos, como apoyo administrativo para el cumplimiento de los objetivos misionales y el normal funcionamiento de los procesos de la entidad.

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis | MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS | | | |
| | FIS – GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS | | | |
| | Procedimiento: Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos. | | | |
| Código: FIS.PR.01 | Versión: 13 | Fecha: 14/06/19 | Página: 1 de 16 | |

Caracterización del Proceso

Procedimientos

- FIS.PR.01 Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos
- FIS.PR.02 Retiro y traslado de Bienes Devolutivos al Almacén
- FIS.PR.03 Inventario físico de bienes de consumo y devolutivos
- FIS.PR.04 Salida definitiva por baja
- FIS.PR.05 Administración y control de herramientas
- FIS.PR.06 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria, equipos y vehículos
- FIS.PR.07 Administración de Combustibles para Maquinaria al interior del Jardín Botánico
- FIS.PR.08 Trámite por pérdida o faltantes de bienes
- FIS.PR.09 Vigilancia del Jardín
- FIS.PR.10 Construcción o adecuación de Infraestructura Física
- FIS.PR.11 Mantenimiento de Infraestructura Física
- FIS.PR.12 Aprovechamiento de Espacios
- FIS.PR.13 Ingreso de material vegetal por compra, donación, convenio o traslado
- FIS.PR.14 Salida de material vegetal
- FIS.PR.15 Decarte y baja de material vegetal

Diagramas de Flujo

Gráfica: 1 Fuente: Intranet JBB-JCM



| | | |
|------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15/02/2013 | 10 | se incluye una política de operación en relación al manejo, control y salida de bienes en demostración, razón por la que igualmente se ajusta la actividad No. 18 del procedimiento |
| 18/12/2015 | 11 | Se modifica, alcance, políticas de operación, actividad 27, y se ajustan las responsabilidades de acuerdo a la profesionalización del cargo Almacenista General en el formato F.01-PA.03.01.01 Solicitud de Elementos de Consumo. |
| 29/12/2017 | 12 | Se ajustan las actividades a lo desarrollado actualmente, se crean políticas para mejorar el control de los elementos, se crea el F.04 PA.03.01.01 Registro fotográfico campo |
| 14/06/2019 | 13 | Se cambia la codificación basado en el nuevo mapa de procesos, se elimina la imagen del diagrama de flujo y se ubica al final del documento el control de cambios y las firmas de autorizaciones. |

Gráfica: 2 Fuente: Procedimiento Ingreso y salida de bienes

De acuerdo con lo sustentado por los responsables del proceso, este procedimiento ya fue actualizado y se encuentra en verificación y aprobación por los responsables del SIG del área para ser tramitado a la Oficina Asesora de Planeación durante el mes de octubre.

→ FCR.PR.15 Avalúo de propiedades planta y equipo

En cuanto al procedimiento de “avalúo de propiedades, planta y equipo”, aunque se han adelantado acciones tendientes a la actualización de las políticas de operación y registros bajo el nuevo marco normativo para entidades del gobierno, este no ha sido decisivo para subsanar el incumplimiento que se presenta actualmente en la implementación del Plan de Acción V-2, por cuanto no se evidencia la aprobación, publicación y aplicación de dichos lineamientos que conlleven a la sostenibilidad contable.

Así mismo se observa, que la única modificación que presenta el documento, es la realizada por la Oficina Asesora de Planeación por cuanto se cambia la codificación de PA.02.03.05 a FCR.PR.15

| | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------|----------|---------|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSEJO ADMINISTRATIVO</small> <small>JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS</small> | MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS | | | |
| | FCR – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | | | |
| | Procedimiento: Avalúo de Propiedades, Planta y Equipo | | | |
| | Código: | Versión: | Fecha: | Página: |
| | FCR.PR.15 | 7 | 14/06/19 | 9 de 9 |

12. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12/12/2005 | 1 | Se adopta el procedimiento |
| 27/12/2006 | 2 | Se ajustan las actividades del procedimiento |
| 23/07/2007 | 3 | Se ajustan las actividades del procedimiento |
| 24/12/2007 | 4 | Se incluyó Instructivos y formatos |
| 15/08/2008 | 5 | Re codificación y anexo el control de cambios Se actualiza el encabezado, se incluyen definiciones, políticas de operación o lineamientos y registros. Se excluyó documentos y áreas que intervienen. Se cambia el nombre del procedimiento, se ajustan las actividades y los formatos relacionados. |
| 31/07/2009 | 6 | |
| 14/06/2019 | 7 | Se cambia la codificación basado en el nuevo mapa de procesos, se elimina la imagen del diagrama de flujo y se ubica al final del documento el control de cambios y las firmas de autorizaciones. |

Gráfica: 3 Fuente: Procedimiento de avalúo de propiedades, planta y equipo



→ PA.02.03.10 Manejo de Inventarios y costos vivero la florida

Al igual que los anteriores procedimientos, este presenta una actualización del 14 de junio en el cual se cambia la codificación basado en el nuevo mapa de procesos, se elimina la imagen del diagrama de flujo y se ubica al final del documento el control de cambios y las firmas de autorizaciones; no obstante, desde el 18 de diciembre de 2015 no se han realizado actualizaciones al documento, como tampoco se evidencia la incorporación del procedimiento solicitado en el contrato 667-2019.

B) Módulo SAE /SAI

Teniendo en cuenta el compromiso establecido en acta del 23 de julio, se revisaron los caculos de depreciación que se realizan actualmente, así mismo se optó por verificar como esta parametrizado en otras entidades con el fin de hacer una adaptación contable para la medición posterior; sin embargo, a la fecha del presente seguimiento no se tienen los ajustes pertinentes para la funcionalidad del módulo SAE/SAI con base en los lineamientos del nuevo marco normativo contable, dando cumplimiento al plan de acción V-2 formulado por la entidad.

6. Observaciones

- Se evidencian debilidades en la ejecución del Plan de Acción V-2 formulado para el primer periodo de aplicación del Marco Normativo Contable, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, toda vez que, a la fecha del presente seguimiento se evidencian acciones por culminar.
- Se observa incumplimiento en la aprobación, publicación, socialización y aplicación de los procedimientos de Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos, Avalúo de Propiedades Planta y Equipo y Manejo de Inventarios y costos vivero la florida, de conformidad con la programación realizada en el Plan de Acción V-2



- Se requiere oportunidad y compromiso por parte de las personas que interfieren en el proceso de implementación del Marco Normativo, con el fin de dar cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Acción, de manera que se ejecuten antes de finalizar el año fiscal.

7. Recomendaciones

- La OCI reitera la necesidad de ajustar, publicar e implementar los procedimientos de Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos y Avalúo de propiedades planta y equipo, de conformidad con la normatividad aplicable, antes de finalizar la vigencia 2019.
- Se reitera la verificación y pertinencia de incorporar la información suministrada en el marco de la ejecución del contrato 667-2018, de la Subdirección Técnica Operativa, al procedimiento de Manejo de Inventarios y costos vivero la florida.
- Continuar con las actividades para la aplicación y mantenimiento del Nuevo Marco Normativo contable, desarrollando las actividades necesarias para la parametrización y funcionalidad de depreciación, de modo que se puedan realizar las mediciones posteriores, y así superar de manera perentoria los inconvenientes que no han permitido el desarrollo del módulo SAE/SAI y demás ajustes que exige la implementación y cumplimiento del marco normativo contable.
- Realizar las acciones necesarias para que el JBB-JCM de cumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades del gobierno.



8. Conclusion

La Oficina de Control Interno reconoce el trabajo realizado por el área contable para la ejecución del Plan de Acción V2-2018; sin embargo los avances gestionados en el tercer trimestre de la vigencia 2019, no han sido decisivos para el cumplimiento del mismo, toda vez que de las siete (7) acciones formuladas, dos (2) continúan en ejecución, dado que a la fecha del presente seguimiento no se evidencia la aprobación, publicación y aplicación de los procedimientos establecidos en la actividad 3.2 Actualizar los manuales de procedimientos de acuerdo con las políticas contables expedidas, así como tampoco se evidencia el 100% de la actividad 3.6 Garantizar que el módulo SAE/SAI tenga los desarrollos que exige la norma.

Lo anterior, refleja incumplimiento al Plan de Acción V2 y puede repercutir en la correcta aplicación del Régimen de Contabilidad pública para las etapas del proceso contable, en cuanto al reconocimiento y revelación de los hechos y transacciones económicas de la entidad, por lo tanto, se reitera de manera contundente a las áreas involucradas, la necesidad de trabajar mancomunadamente en el proceso de aplicación del Marco Normativo Contable, con el fin de tener una comunicación más efectiva de modo que permita diseñar estrategias que garanticen la materialización y operabilidad de los requerimientos de la normatividad en términos de oportunidad y calidad.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordial saludo;

(LAS FIRMAS REPOSAN EN EL ORIGINAL)

OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Angie Patarroyo- Profesional Oficina de Control Interno